

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO 001

29-01-2018

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 16 de enero de 2018, se admitió la Acción Popular No. **13001-33-33-008-2018-00001-00** cuyo accionante es el doctor **ADALBERTO FORTICH PUERTA** y accionado **LA ALCALDIA DE TURBACO-BOLIVAR** en la que se pretende:” 1) *Que se declare responsable a la alcaldía de Turbaco y a su alcalde ANTONIO VICTOR ALCALA PUELLO (o quien haga sus veces) por la violación de los derechos colectivos tales como el GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, Y LA SEGURIDAD Y SALIBRIDAD PÚBLICA, de las personas residentes en urbanización villa del sol y villa andrea*”. 2) *Como consecuencia ORDENAR a las ALCALDIA DE TRUBACO – BOLIVAR hacer efectivo el amparo solicitado, dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de la providencia que así lo ordene, diseñando, adoptando y ejecutando a cabalidad, todas las medidas administrativas, técnicas y presupuestales y de otra índole, idóneas y pertinentes, orientadas a emprender y culminar, la efectiva pavimentación de las urbanizaciones VILLA SOL Y VILLA ANDREA ubicadas en la zona de conurbación de Turbaco-bolivar, esto es en la carretera variante mamonal en Turbaco-Bolivar.* 3) *CONMINAR a la Alcaldía de Turbaco-Bolivar, para que en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias y través de la oficina de INTERVENTORIA DE OBRAS PUBLICAS, ejerza interventoria y vigilancia, a las ejecución y efectiva terminación de las obras de pavimentación de todas y cada una de las calles de las urbanizaciones Villa Sol y Villa Andrea ubicadas en la zona de conurbación de Turbaco-bolivar, según los plazos contractuales establecidos para dicha obra*”.

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, treinta (30) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
Secretaria.